

JEFATURA TECNICA Y CONTRATACIONES TALARA

ACTA BUENA PRO

Asunto : Adjudicación Selectiva N° SEL-0145-2023-OTL/PETROPERÚ.
Primera Convocatoria.

Referencia : “SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE LAS LOSAS DEPORTIVAS DE TALARA CERCADO Y CONO SUR UBICADAS EN EL DISTRITO DE PARIÑAS – TALARA”

I. ANTECEDENTES:

- a) Mediante Solped N° 1000121709 se solicitó la contratación del servicio de la referencia con Monto Estimado Referencial RESERVADO.
- b) El 22.11.2023 se publicó la convocatoria del Proceso de Contratación por Adjudicación Selectiva de la referencia en el SEACE, con un Monto Estimado Referencial en Soles con carácter RESERVADO, acto que fue puesto en conocimiento a la Jefatura Auditoria Refinación Talara.
- c) Se comunicó la convocatoria del Proceso a las empresas Inscritas en la Base de Datos de Proveedores Calificados de Petroperú S.A.
- d) Con fecha 28.11.2023, mediante Carta N° JTCT-3821-2023 se absolvieron las consultas al proceso. Asimismo, el 30.11.2023, se integraron la Bases del Proceso, como reglas definitivas del Proceso.
- e) Conforme al cronograma establecido, el 06.12.2023, en el Nuevo Portal de Convocatorias SUPLOS se recibieron las siguientes propuestas: **(i) CONSORCIO SERVICIOS VIVAR CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L. – FELECIN INGENIEROS S.A.C., (ii) CONSORCIO LCS (CORPORACION XIANY S.A.C. – CONSTRUCTORA NUÑEZ S.A.C. – LUQUE CONSTRUCCION Y SERVICIOS S.A.C.), (iii) P.G. PROYECTISTAS E.I.R.L, (iv) ATLANTA PERU PCT E.I.R.L. y (v) SERVICIOS METAL MECANICA HNOS BENITES S.R.LTDA**

II. ANÁLISIS:

- a) Con fecha 12.12.2023, se procedió a la apertura de las propuestas presentadas, a través del Nuevo Portal de Convocatorias SUPLOS.
- b) Se verificó la presentación de la documentación solicitada como obligatoria en el numeral 10.6 de las Bases, conforme al siguiente detalle:

DOCUMENTOS	CONSORCIO LCS (CORPORACION XIANY S.A.C. – CONSTRUCTORA NUÑEZ S.A.C. (ITEM 01 y 02)	P.G. PROYECTISTAS E.I.R.L (ITEM 01)	ATLANTA PERU PCT E.I.R.L (ITEM 01 y 02)
Declaración Jurada de Cumplimiento	Presentó	Presentó	Presentó
Documentación que Acredita el Cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Mínimos (De las Condiciones Técnicas)	Presentó	Presentó	Presentó
Promesa de Consorcio	Corresponde	No Corresponde	No Corresponde

Los Postores (i) **CONSORCIO SERVICIOS VIVAR CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L. – FELECIN INGENIEROS S.A.C.**, no han cumplido con presentar el Anexo N° 03 “Propuesta Económica” por cada ítem, conforme a las disposiciones establecidas en la “Nota Importante” del pie de página del citado anexo contenidas en las Bases Integradas, *Dicha omisión no califica como Defecto Subsancionable por tratarse del documento que contiene el precio*, de igual modo, (ii) **SERVICIOS METAL MECANICA HNOS BENITES S.R.LTDA**, no presentó el Anexo 3 Propuesta económica señalada como obligatoria, conforme a lo requerido en el literal B del numeral 10.6 de las Bases del proceso, por tanto, las propuestas presentadas por las citadas empresas quedan como **No admitidas**.

III. Evaluación Económica:

- a) El Monto Estimado Referencial (MER) fue de carácter RESERVADO, el cual se hace de conocimiento público, de conformidad con el artículo 16° del Reglamento de Contrataciones de PETROPERÚ S.A.: MER = **ITEM N° 01: S/ 861,018.39** (ochocientos sesenta y un mil dieciocho y 39/100), y el **ITEM N° 02: S/ 738,682.72**, (Setecientos treinta y ocho mil seiscientos ochenta y dos y 72/100 soles) incluido IGV. y demás tributos de ley.

ITEM	ORDEN DE PRELACIÓN	EMPRESA	MONTO INCLUIDO IGV.
1	1	PG PROYECTISTA E.I.R.L	S/ 427,971.84
	2	ATLANTA PERU PCT E.I.R.L	S/ 577, 149.80
	3	CONSORCIO LCS	S/ 680,359.08
2	1	CONSORCIO LCS	S/ 619, 640.92
	2	ATLANTA PERU PCT E.I.R.L	S7 623,934.44

IV. Evaluación Técnica

- a) Mediante Memorando N° JTCT-3994-2023 del 13.12.2023, se remitió a la Jefatura Gestión Social Talara, Plantas y Terminales Norte, las propuestas técnicas presentadas por los Postores admitidos, y se solicitó la respectiva verificación de cumplimiento de los requisitos técnicos mínimos requeridos en las condiciones técnicas integradas del servicio.
- b) Conforme a la evaluación de los Requerimientos Técnicos Mínimos efectuada por la Jefatura Gestión Social Talara, Plantas y Terminales Norte, según Memorando N° JGST-0742-2023, y N° JGST-0745-2023, se detalla lo siguiente:
- Las Oferta presentada por **ATLANTA PERU PCT E.I.R.L** y **CONSORCIO LCS, CUMPLEN** con los Requerimientos Técnicos Mínimos exigidos en las Condiciones Técnicas Integradas para los ítems 1 y 2, respectivamente.
 - La Oferta presentada por la empresa **PG PROYECTISTA E.I.R.L.**, no cumple con los RTM correspondiente al Ítem N° 01, Se adjunta evaluación efectuada por la Jefatura Gestión Social Talara, Plantas y Terminales Norte, quien tiene la calidad de originador.
- c) Posteriormente, se ha verificado que la empresa ATLANTA PERU PCT E.I.R.L, no cuenta con su inscripción vigente en la BDCP a la fecha de la Buena pro prevista para el 09.01.2024, conforme al cronograma registrado en el SEACE, quedando por lo tanto descalificada para el **ítem 1:**

253131	ATLANTA PERU PCT E.I.R.L. 20601440921 - PERÚ	Estado Datos vencidos Desempeño Riesgo -	Nivel Extendido LO OSCE No -	Última Modificación 23/12/2022 Calificación Riesgo 35	Fecha del Certificado 21/12/2023 Fecha real de registro 23/12/2022	     
--------	---	--	--	--	---	--

Cabe resaltar que la citada empresa contó con su inscripción vigente en la BDPC hasta el 21.12.2023, por lo tanto, a la fecha no cuenta con registro vigente, al respecto, el numeral b) del artículo 7° “Disposiciones Generales”, del Reglamento de la Ley de Contrataciones de Petroperú S.A., establece lo siguiente: “Es una condición para presentar ofertas, **otorgar buena pro** y formalizar contrato, que los proveedores cuenten con inscripción vigente en la BDPC y cumplan con las condiciones de participación en los procesos de PETROPERÚ.”, en ese sentido, conforme a la evaluación efectuada por el originador el postor que cumple con los RTM según orden de prelación del **ITEM N° 01**, es el **CONSORCIO LCS**.

- d) Los integrantes del **CONSORCIO LCS** si cuentan con inscripción vigente en la BDPC a la fecha prevista para el otorgamiento de la Buena pro.

V. Solicitud de Mejora de Propuesta Económica:

- a) Conforme al Artículo 56° del Reglamento de Contrataciones de PETROPERÚ S.A., mediante Carta N° JTCT-0075-2024 se solicitó al postor **CONSORCIO LCS**, de ser factible, mejorar su oferta económica para los ítems 1 y 2; otorgándole plazo de un (01) día hábil de notificada dicha solicitud.
- b) Mediante correo electrónico de fecha 09.01.2024, la empresa **CONSORCIO LCS**., ha manifestado que mantiene su oferta presentada inicialmente, la misma que asciende para el **ITEM N°01: S/ 680,359.08 (Seiscientos ochenta mil trescientos cincuenta y nueve y 08/100)**, y para el **ITEM N° 02: S/ 619,640.92 (Seiscientos diecinueve mil seiscientos cuarenta y 92/100)**, incluido Impuestos de Ley.

VI. CONCLUSIÓN:

- Por lo antes expuesto, se otorga la Buena Pro del Proceso de Contratación por Adjudicación Selectiva N° SEL-0145-2023-OTL/PETROPERÚ - Primera Convocatoria, al postor **CONSORCIO LCS**, por un monto ascendente para el **ITEM N°01: S/ 680,359.08 (Seiscientos ochenta mil trescientos cincuenta y nueve y 08/100)**, y para el **ITEM N° 02: S/ 619,640.92 (Seiscientos diecinueve mil seiscientos cuarenta y 92/100)**, incluido tributos de ley y cualquier otro concepto que sea aplicable sobre el valor del presente servicio a contratar.
- Comunicar el resultado del proceso a través del SEACE.

Talara, 09 de enero de 2024.

Luis E. Montesinos Mata
Supervisor Contrataciones Talara

Juan Chocano Manrique
Jefe Técnica y Contrataciones